



## **ANEXO I – ORDENANZA N°1646/2023.-**

### **LICITACION PUBLICA N° 03/2023 – ADQUISICIÓN 400 ARTEFACTOS LED – PROGRAMA CORRAL ILUMINA.-**

#### **PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a LICITACION PUBLICA para la **Adquisición de CUATROCIENTOS (400) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para el alumbrado público de las calles de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger**, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

#### **1) OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

El objeto de la presente Licitación Pública comprende la adquisición y puesta en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger (Corralón Municipal), del siguiente bien, a saber:

**CUATROCIENTAS (400) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para el alumbrado público de las calles de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, que actualmente tengan lámparas de sodio.-**

**Potencia que no exceda de los 150W.-**

**Flujo lumínico desde 16500 lúmenes o superior.-**

**Amplia dispersión angular.-**

#### **2) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:**

La contratación se realiza a PRECIO FIJO, sin ajuste de costos.

Deberá contener el monto total y las formas de pago ofrecidas por el vendedor,



que podrán ser hasta en SEIS (6) CUOTAS MENSUALES.-

### **3) PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$15.200.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

### **4) PLAZO DE CUMPLIMIENTO:**

La entrega del bien en el corralón municipal deberá ocurrir dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la adjudicación.-

### **5) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda "**LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2023 – ADQUISICION DE 400 ARTEFACTOS LED – PROGRAMA CORRAL ILUMINA**", que se denominan Sobre N° 1 -"Presentación" y Sobre N° 2 -"Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Comprobante de la garantía exigida en el pliego.-
- 2 - Pliego firmado en todas sus hojas.-
- 3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

- 1 – Producto ofrecido y sus características.-
- 2 - Oferta económica expresada en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.-
- 3- La garantía técnica o de servicio.-



El sobre N°2 (Propuesta) se colocará dentro del sobre N°1 (Presentación).-

Asimismo, cada una de las empresas deberá presentar una muestra del producto ofrecido, a los efectos de que la Municipalidad proceda a la colocación de la misma en carácter de prueba. Dicha muestra deberá ser entregada en la Municipalidad por cada uno de los oferentes conjuntamente con la propuesta, en el día y hora establecido para la apertura de los sobres. A los efectos del llamado, la entrega de la muestra es considerada un requisito de admisibilidad de la propuesta realizada. Las muestras serán restituidas a las empresas no adjudicadas, dentro de los cinco (05) días hábiles del dictado del Decreto que resuelva el Concurso.-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la licitación.-

**6) GARANTIA DE PROPUESTA:**

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea de \$152.000, o en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la LICITACION, con la siguiente leyenda: "LICITACION PUBLICA N° 03/2023 – ADQUISICION DE 400 ARTEFACTOS LED – PROGRAMA CORRAL ILUMINA" - orden Intendente - Tesorero- ORDENANZA N°1646/2023". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

**7) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:**



El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

**8) MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Los oferentes se obligarán a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días administrativos a contar desde la fecha fijada para la apertura de sobres.

**9) DE LA ADJUDICACION:**

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, a aquella propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

**Para la elección de los productos ofrecidos se tendrá en cuenta el precio del producto, la forma de pago, la cantidad de lúmenes del artefacto, los wats que consume y su relación en cuanto a la eficiencia energética, la garantía ofrecida, el peso en metal del artefacto para evaluar la vida útil del mismo, y todo otro elemento técnico de relevancia.-**

**10) DE LA RESERVA:**

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del oferente.- La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio cotizado, sino también por la forma de pago ofrecida, las características técnicas y de mantenimiento del bien ofrecido y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el D.E.M. para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.

**11) DE LAS INSCRIPCIONES:**



Los oferentes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.

**12) CONTRATO DE ADJUDICACION:**

El contrato de adjudicación será suscrito con el adjudicatario, en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en el domicilio legal de Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, dentro de los quince (15) días de su notificación.

**13) PUBLICACION:**

El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en medios digitales de carácter regional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 22 de Marzo de 2023.-